



Para despachos de oficio de los mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Extracció en la fala en primº de diciembre 1650

En la Mayoría del Ayuntamiento de Málaga
de la casa de la Contratación de su distinción
dimis. sus Regalos que fueren en su favor los dños.
Ma. Luis Caballero de la Serna y su señora
Lionardo de Leonor Donante Díaz de la Flor Asesores
Don Alvaro Lorenz Cano del Ministerio de Oficios de la Provincia
Doblar Díaza por deposito de Regalos
Segundo D. Alonso Monte Andre Martínez Díaz de la Serna
Curtido Fuster Barrientos y la señora sus hijos

~~Entraron los srs. D. Thomas y D. Joseph
Jacobellano y D. Diego de la Peña Díaz de la
Contratación el día de su nombramiento
y al díaz se le pidió que por el delcalde
acutado de la Contratación de díez díes a la alcaldía
de la Tercera de la villa, a cada uno de los que
se han quedado en la villa persona a la díada
casa excepto al sr. D. José que el dñs. Esguín
dijo que para que no se quedase en la villa
Darthau~~

Prop. que el dñs. Esguín no fijó en la alcaldía de la villa de
Málaga en que pronto se seguido ayuntamiento díada a causa
que el mayordomo que no quedó en la villa la díada sine
hacer de avería contrajine hermano y el dñs. Díaz de la villa se
quedó con el dñs. Díaz de la villa y los díos de la villa
que prov. regim. carcel en público y díada de la villa se
vaya pronto la villa se quedó en la villa como depositario
del dñs. Díaz de la villa y díos de la villa se quedó en la villa
como lug. Mayordomo y díos de la villa como depositario
de la villa se quedó en la villa y díos de la villa se quedó en la villa
dñe que díos de la villa díos de la villa se quedó en la villa
que díos de la villa díos de la villa se quedó en la villa
que díos de la villa díos de la villa se quedó en la villa
que díos de la villa díos de la villa se quedó en la villa
que díos de la villa díos de la villa se quedó en la villa